



DECRETO N°

REF: Solicitudes de permiso de comercio transitorio mes de enero de 2026

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572, de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional del Maule;
4. Las solicitudes presentadas por emprendedores de la comuna, para realizar comercio transitorio, venta de mote con huesillos, frutas y verduras en recinto particular en la comuna, desde enero a marzo de 2026;
5. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
6. Que, en el uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.AUTORÍZASE Permiso a emprendedores, para ejercer comercio en transitorio en recintos particulares de la comuna, desde enero a marzo de 2026, según se individualiza:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	DURACIÓN DEL PERMISO
Sylvia de Las Mercedes Tolosa		venta de mote con huesillos	domicilio particular ubicado en Loma de Las Tortillas S/N° camino a Constitución Km1	desde enero al 31 de marzo de 2026
Sara Rosa Tapia Suazo		venta de frutas y verduras	recinto particular ubicado en Avda. Abate Molina N° 481	desde enero al 31 de marzo de 2026
Ricardo Antonio Martínez Gutiérrez	-	venta de frutas y verduras	recinto particular ubicado en Avda. Abate Molina N° 516	mes de enero al 31.03.2026

2.PÁGUESE los derechos municipales de acuerdo a lo establecido en Ordenanza de Cobros de derechos Municipales N° 003 de fecha 27 de octubre de 2022.

3.“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARÍA DE VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE